



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA

Agosto diecisiete (17) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra NANCY FLOREZ ESQUIVEL. Radicado 2020-00599-00.

El BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, mediante representante legal y a través de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra NANCY FLOREZ ESQUIVEL, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 24 de noviembre de 2020.

El referido auto se notificó electrónicamente al Curador ad-litem de la demandada, el 16 de mayo de 2022, quien no propuso excepciones durante el término que tenía.

Los títulos valores están legalizados y extendidos con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón las obligaciones aparecen en forma expresa, clara y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de NANCY FLOREZ ESQUIVEL, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza